

A) Los estadios deberán contar con las siguientes estructuras mínimas para su habilitación

- 1- Muro perimetral de 2,50 mts de altura, en buen estado, que deberá cubrir la totalidad del estadio. Los predios deportivos deberán instalar dos alambrados, uno que rodee el campo de juego y otro que delimite el espacio para el público.
- 2- Boleterías tanto en el ingreso local como el visitante con una superficie no menor a 2,5mts cuadrados y las medidas de seguridad adecuadas.
- 3- El ingreso de la parcialidad visitante no será menor de 3,50mts de ancho y 2,5 metros de alto. El portón tendrá apertura de seguridad hacia afuera y a una distancia no menor de 70 mts del ingreso local, en perfecto estado de funcionamiento.
- 4- El ingreso de la parcialidad local no será no menor de 3,50mts de ancho y 2,5 metros de alto. El portón tendrá apertura de seguridad hacia afuera y a una distancia no menor de 70 mts del ingreso visitante, en perfecto estado de funcionamiento.
- 5- Clubes de Primera A: Tribuna para un mínimo de 1.000 espectadores (500 locales y 500 visitantes). No podrán ser de madera.
- 6- Clubes de Primera B: Tribuna para un mínimo de 600 espectadores (300 locales y 300 visitantes). No podrán ser de madera.
- 7- Baño para damas visitante, que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta y un lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 8- Baño para caballeros visitante, que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, 4 mingitorios o, si el espacio de mingitorios es sobre pared, esta deberá contar con 2mts de longitud y un lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 9- Baño para damas local, que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados,, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta y un lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 10- Baño para caballeros local, que deberá contar con una superficie mínima de 10 mts. cuadrados,, un inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, 4 mingitorios o, si el espacio de mingitorios es sobre pared, esta deberá contar con 2mts de longitud y un lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas, pintados y perfectamente higienizados.
- 11- Vestuario de árbitros, que deberá contar con una superficie no inferior a 10 mts cuadrados, agua fría y caliente, ducha, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.

12- Vestuario para visitantes, que deberá contar con una superficie no inferior a 25mts cuadrados, agua fría y caliente, 3 duchas, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.

13- Vestuario para locales, que deberá contar con una superficie no inferior a 25mts cuadrados, agua fría y caliente, 3 duchas, inodoro en habitáculo independiente azulejado, con puerta, lavabo. Todo en perfecto estado de funcionamiento, con piso de cerámico o mosaicos con sus respectivas puertas con cerradura o candado, pintados y perfectamente higienizados.

14- Espacios de pulmón para separar las diferentes parcialidades de no menos de 2,5mts de altura y una distancia no menor a 5 mts entre sí, con dos líneas de alambre de púas como mínimo, si estos cuentan con algún tipo de abertura esta deberá tener sus respectivos cerrojos de seguridad con llave.

B) El campo de juego deberá contar con las siguientes estructuras y medidas mínimas para su habilitación.

1- Tejido perimetral olímpico de no menos de 2 mts de altura con tres líneas de alambre de púas como mínimo, murete de fijación del tejido enterrado al piso. La distancia entre los postes de sujeción no será superior a 5mts, deberá contar con un portón de ingreso para ambulancias de no menos de 3,20 mts con las suficientes medidas de seguridad para su apertura y cierre. La distancia mínima entre el alambrado y la línea de banda o de meta deberá ser de 3 m. En caso de existir muro de contención la distancia se incrementará a 5 m. En caso contrario deberá tener un tejido de alambre romboidal a una distancia de 3 m de la línea de banda o de meta, con una altura mínima de 1,50 m.

2- El campo de juego deberá estar parejo, disponer de riego y contar con las siguientes dimensiones mínimas

- La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.
- Longitud (línea de banda): mínimo 90 m / máximo 120 m
- Anchura (línea de meta): mínimo 60 m / Máximo 90m
- El terreno de juego será rectangular y estará marcado con líneas. Dichas líneas pertenecerán a las zonas que demarcan. Las dos líneas de marcación más largas se denominarán líneas de banda. Las dos más cortas se llamarán líneas de meta.
- El terreno de juego estará dividido en dos mitades por una línea media que unirá los puntos medios de las dos líneas de banda.
- El centro del campo estará marcado con un punto en la mitad de la línea media, alrededor del cual se trazará un círculo con un radio de 9.15 m.
- Se podrá hacer una marcación fuera del terreno de juego, a 9.15 m del cuadrante de esquina y perpendicular a la línea de meta, para señalar la distancia que se máximo 90 m
- Todas las líneas deberán tener la misma anchura, como máximo 12 cm, mínimo 7 cm.
- Area de meta

- Se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 5.5 m de la parte interior de cada poste de meta. Dichas líneas se adentrarán 5.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta. El área delimitada por dichas líneas y la línea de meta será el área de meta.
- Área penal;
- Se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, a 16.5 m de la parte interior de cada poste de meta. Dichas líneas se adentrarán 16.5 m en el terreno de juego y se unirán con una línea paralela a la línea de meta. El área delimitada por dichas líneas y la línea de meta será el área penal.
- En cada área penal se marcará un punto penal a 11 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de meta y equidistante a estos.
- Al exterior de cada área penal se trazará un semicírculo con un radio de 9.15 m desde el punto penal.
- Banderines
- En cada esquina se colocará un poste no puntiagudo con un banderín con mecanismo flexible, cuya altura mínima será de 1.5 m.
- Asimismo, se podrán colocar banderines en cada extremo de la línea de media, a una distancia mínima de 1 m al exterior de la línea de banda.
- Área de esquina
- Se trazará un cuadrante con un radio de 1 m desde cada banderín de esquina en el interior del terreno de juego.
- Metas
- Las metas se colocarán en el centro de cada línea de meta.
- Consistirán en dos postes verticales, equidistantes de los banderines de esquina y unidos en la parte superior por una barra horizontal (travesaño). Los postes y el travesaño deberán ser de metal u otro material aprobado. Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro para los jugadores.
- La distancia entre los postes será de 7.32 m y la distancia del borde inferior del travesaño al suelo será de 2.44 m.
- Los postes y el travesaño tendrán la misma anchura y espesor, como máximo 12 cm. Las líneas de meta tendrán la misma anchura que los postes y el travesaño. las redes seran enganchadas en las metas y el suelo detrás de la meta, con la condición de que estén sujetas de forma conveniente y no estorben al guardameta.
- Los postes y los travesaños deberán ser de color blanco.

15- Tunel: Iluminado. Con ingreso y salida cerradas. Despejado. Altura no menor a los 2 mts. Ancho no inferior a 0,90 mts. Todo en buen estado de conservación.

- 16- Pasillo de los vestuarios: Iluminado, con ingresos y salidas con cerrojo. Despejado y en buen estado de conservación.
- 17- Buffet: No permitirá el almacenamiento de bebidas alcohólicas y su posterior venta. En caso contrario el personal policial o Inspector designado por la LCF a cargo del procedimiento en el día del partido clausurará el buffet.
- 18- No se permite el estacionamiento en el predio del estadio.
- 19- Instalación eléctrica: deberá contar con disyuntor diferencial (amperaje apropiado) en cada uno de los tableros existentes, puesta a tierra en cada uno de los tableros existentes, acometida, y columnas de iluminación. Cajas con protección externa de llaves termomagnéticas, el cableado deberá estar empotrado o en su defecto en cañería fija a la mampostería. No podrá existir cable alguno (electricidad, audio o datos) sujeto o apoyado al tejido perimetral. La instalación eléctrica deberá ser inspeccionada por personal idóneo categoría 1 o 2, el que certificará por escrito el correcto funcionamiento de la misma.
- 20- Colocación de extintor para fuego ABC o BC de 5 kg.
- 21- Cisternas: Deberán permanecer inaccesibles al público y el ingreso a las mismas con cerrojo o candado.
- 22- La instalación de gas deberá cumplir todos los requisitos dispuestos por Ecogás y certificada por un gasista matriculado categoría 1 o 2.